REUNIDOS

A las 18 horas del día anteriormente indicado en el domicilio de la Asesoría Jurídica de la Asociación LEXCID ABOGADOS sito en C/Cid nº 3 piso 1º D 28007 Madrid, los miembros de la Comisión de Garantías Electorales : Don Javier López Iglesias , Don Rafael Urias Rodriguez y Doña Cynthia García García, la Secretaria Técnica Doña María Miret, y el Asesor Jurídico Don Guillermo Puche Garrido proceden a comprobar la existencia de recursos, presentados en plazo, contra la proclamación de la candidatura Presidida por Don Alipio Gutierrez Sánchez con el siguiente resultado:

No existe ningún recurso de impugnación presentado contra la referida candidatura proclamada

Por todo ello, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Asociación, la Comisión de Garantías Electorales adopta por unanimidad los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar electa la única candidatura presentada y proclamada, presidida por Don Alipio Gutierrez Sánchez. Lo anterior sin necesidad de la votación convocada inicialmente para el 12-6-2014, la cual queda sin efecto.

SEGUNDO: Facultar a la Secretaria Técnica de la Asociación para publicar los presentes acuerdos en la página web de la Asociación.

TERCERO: Una vez confeccionada, leída y conforme el acta de la reunión es firmada a continuación y en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Comisión de Garantías Electorales y el resto de asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta le sesión en el lugar y fecha en un

principio indicado.

nthia Carria

de Informadores de la Salud